



**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CALIDAD SEDE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI VALLE; DESPACHOS JUDICIALES QUE VAN A SER CERTIFICADOS: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS MUNICIPALES Y DEL CIRCUÍTO Y OFICINA DE APOYO; CENTRO DE SERVICIOS DEL SISTEMA PENAL ORAL ACUSATORIO (SPOA) DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI: SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI CONFORMADA POR OCHO MAGISTRADOS, VEINTITRÉS JUECES PENALES DEL CIRCUITO, CINCO JUECES PENALES ESPECIALIZADOS, OCHO JUECES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, UN JUEZ DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, VEINTISÉIS JUECES DE CONTROL DE GARANTÍAS Y NUEVE JUECES DE CONOCIMIENTO MUNICIPAL; SALA CIVIL ESPECIALIZADA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS: TRIBUNAL, SECRETARÍA DEL TRIBUNAL, JUZGADOS Y LA ESPECIALIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS INCLUYE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO, PUTUMAYO, CAUCA, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA.**

Informe año:	<b>Ciclo 2019</b>		
Fecha de elaboración:	DD	MM	AAAA
	05	07	2019

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN LA VIGENCIA ANTERIOR					
<b>PROCESO(S) AUDITADO(S) VIGENCIA ANTERIOR:</b>	<b>RELACIONE LOS PROCESOS: TODOS</b>		<b>Informe No.</b>	1	
Consejo Seccional de la Judicatura de Magdalena Dirección Seccional de Administración Judicial			<b>Fecha Realización Auditoría:</b>	DD	MM AAAA
				21	08 2018
<b>ESTRATÉGICOS:</b>	Planeación Estratégica y Comunicación Institucional				
<b>MISIONALES:</b>	Mejoramiento Infraestructura Física, Administración de la Carrera Judicial, Gestión de la Formación Judicial, Registro y Control de Abogados,				
<b>APOYO:</b>	Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Gestión Humana , Gestión Tecnológica, Administración de la Seguridad, Gestión de la Información Estadística, Adquisición de Bienes y Servicios, Gestión Financiera y Presupuestal, Asistencia Legal				
<b>EVALUACIÓN Y MEJORA:</b>	Auditoría Interna, Mejoramiento SIGCMA				
Nombre del Auditor Interno:	Carlos Castro Coll	Se elaboró y ejecutó el Plan de Mejoramiento de la Auditoría Interna desarrollado por Auditado.		SI	NO
Nombre del Auditado:	Líderes de Proceso			X	
Se socializó el Informe final de la Auditoría Interna realizada en la sesión de cierre de la auditoría.	SI	NO	Se elaboró y ejecutó el Plan de Mejoramiento de la auditoría externa- Auditoría del ICONTEC-	SI	NO
	X			N/A	N/A
Se formalizó (firmó) el informe de la auditoría interna realizado.	SI	NO	Se cerraron todos los hallazgos de las auditorías anteriores, en la auditoría realizada en la vigencia anterior.	SI	NO
	X			SI	



Quedó copia del informe final de auditoría interna realizado en la Dependencia.	<b>SI</b>	<b>NO</b>	Se realizó seguimiento y acompañamiento para el cierre de los hallazgos por parte de los Líderes de Proceso.	<b>SI</b>	<b>NO</b>
	X			X	
OBSERVACIONES:		El equipo auditor 2019 Entrega al Líder del Proceso la copia del informe de Auditoría Interna 2018 para que se evidencie la gestión en el respectivo Plan de Mejoramiento.			

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN LA PRESENTE VIGENCIA					
PROCESO(S) A AUDITAR EN LA PRESENTE VIGENCIA:	RELACIONE LOS PROCESOS:	Informe No.	DD	MM	AAAA
<b>ESTRATÉGICOS:</b>	Planeación Estratégica y Comunicación Institucional	Fecha Realización Auditoría:			
<b>MISIONALES:</b>	Mejoramiento Infraestructura Física, Administración de la Carrera Judicial, Gestión de la Formación Judicial, Registro y Control de Abogados. Todos los procesos misionales de las Especialidades que se presentan a certificación.		04	07	2019
<b>APOYO:</b>	Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Gestión Humana, Gestión Tecnológica, Administración de la Seguridad, Gestión de la Información Estadística, Adquisición de Bienes y Servicios, Gestión Financiera y Presupuestal, Asistencia Legal		05	07	2019
<b>EVALUACIÓN Y MEJORA:</b>	Auditoría Interna, Mejoramiento SIGCMA		05	07	2019

Auditoría No. 01	Fecha de inicio	DD	MM	AAAA	Fecha de cierre	DD	MM	AAAA
		04	07	2019		05	07	2019



**1. INFORMACIÓN GENERAL**

AUDITOR LIDER		
NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS DE CONTACTO	
	CELULAR	E-MAIL
WILLIAM ESPINOSA	322 217 84 74	coornacalidbta@gmail.com
EQUIPO AUDITOR		
NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS DE CONTACTO	
	CELULAR	E-MAL
WILLIAM ESPINOSA	322 217 84 74	coornacalidbta@gmail.com

**2. OBJETIVO, ALCANCE Y COBERTURA DE LA AUDITORIA:**

**OBJETIVO:**

Determinar la conformidad del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA y de los Sistemas de Gestión de Calidad: SGC (específicos) articulados al SIGCMA a partir de la validación de los requisitos de las normas NTC ISO 9001: 2015, NTC ISO 14001:2015 (donde proceda) y las directrices establecidas por la Entidad, con el fin de velar por el mantenimiento del sistema y por la eficacia, eficiencia y efectividad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad: SIGCMA.

**ALCAN CE:**

Verificación de los requisitos de las NTC ISO 9001:2015 y 14001:2015 (donde procede) a los procesos del SIGCMA del Consejo Superior de la Judicatura del Nivel Central, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial DEAJ, Consejos Seccionales de la Judicatura, Direcciones Seccionales de Administración de Justicia, Despachos Judiciales, Oficinas de Apoyo, Centros de Servicio, Secretaria (a) General; los Sistema de Gestión de las Altas Cortes articulados al SIGCMA: SIGCMA certificados y las sedes próximas a certificarse en el SIGCMA.

**COBERTURA DEL PROGRAMA (Especifique las Sedes a Auditar):**

Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali Valle del Cauca; despachos judiciales que van a ser certificados: diez (10) juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y tres (3) juzgados del Circuito con sus oficinas de apoyo; Centro de Servicios del Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) de la ciudad de Santiago de Cali (88 servidores judiciales); Sala Penal del Tribunal Superior de Cali conformada por ocho (8) magistrados, veintitrés (23) jueces Penales del Circuito, cinco (5) jueces Penales Especializados, ocho (8) jueces de Ejecución de Sentencias y Medidas de Seguridad, un (1) juez de Extinción de Dominio, veintiséis (26) jueces de Control de Garantías y nueve (9) jueces de Conocimiento Municipal; Sala Civil Especializada de Restitución de Tierras conformadas por tres (3) magistrados; secretaría, y diez (10) juzgados y la Especialidad de Restitución de Tierras, incluye los departamentos de Nariño, Putumayo, Cauca, Risaralda y Valle del Cauca.

**CRITERIOS DE LA AUDITORIA:**

Se realizará la auditoría con enfoque al Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad y Medio Ambiente SIGCMA basado en el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 19011:2018, los documentos propios del SIGCMA y los de la organización relacionados y articulados con el SIGCMA.

**3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA DE CALIDAD**

**3.1. RESULTADO DETALLADO**

NO.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO	CONFORMIDAD
-----	--------------------------	---------	-------------



			NC	OBSERVACION	CRITERIOS DE AUDITORÍA (anotar el numeral de los requisitos auditados)
1	Ninguna.				

NC: No conformidad.

**3.2 FORTALEZAS**

En primer lugar, debe resaltarse el Liderazgo del Consejo Seccional de la Judicatura y de la Direccion Seccional, en el mantenimiento del Sistema y por consiguiente del Magistrado Líder del SIGCMA y la Directora Seccional.

**INFORME DE REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN:**

Se evidencia que el Informe contiene la estructura y lineamientos establecidos por el Despacho de la Magistrada Líder del SIGCMA y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 9.3 de la Norma NTC ISO 9001:2015. Algunas de las recomendaciones que hizo fueron las siguientes:

- a) Con el fin de llevar a cabo el proceso de implementación e implantación del SIGCMA, se debe tener en cuenta que:
  - El Centro de Servicios del Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) de la ciudad de Santiago de Cali, conformado por ochenta y ocho (88) servidores judiciales, incluyendo a su Juez Coordinador, quien lidera el proceso de calidad. En este contexto debe tenerse en cuenta que el Centro de Servicios del Sistema Penal Oral Acusatorio es la columna vertebral del sistema, pues apoya a la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali conformada por ocho (8) magistrados, veintitrés (23) jueces penales del circuito, cinco (5) jueces penales especializados, ocho (8) jueces de ejecución de sentencias y medidas de seguridad, un (1) juez de extinción de dominio, veintiséis (26) jueces de control de garantías y nueve (9) jueces de conocimiento municipal. Además, da insumo y apoyo a la Fiscalía General de la Nación, Cuerpo Técnico de Investigación Judicial de la FGN, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Policía Nacional, Instituto Nacional de Medicina Legal y a los abogados de confianza o particulares, entre otros.
  - La especialidad de restitución de tierras conformada por ochenta y siete (87) servidores judiciales, así: tres magistrados, diez jueces y setenta y cuatro empleados. La especialidad de restitución de tierras incluye los departamentos de Nariño, Putumayo, Cauca, Risaralda y Valle del Cauca. Esta especialidad fue creada mediante la Ley 1448 de 2011.
  - La especialidad de ejecución de sentencias civiles municipales conformada por ochenta y ocho (88) servidores judiciales, incluye 10 jueces, un profesional coordinador grado 20 y una oficina de apoyo judicial, el resto, son empleados. Con la creación de estos despachos judiciales se ha optimizado la prestación de servicios a los usuarios; pues el cobro de los títulos judiciales es mucho más rápido que cuando lo hacían los juzgados civiles municipales. Ha sido un éxito la implementación de esta especialidad en nuestra ciudad.
  - La especialidad de ejecución de sentencias civiles del circuito conformada por veintisiete (27) servidores judiciales, incluye a tres (3), un profesional coordinador grado 20 y una oficina de apoyo



judicial. Ha sido un total éxito la implementación de esta especialidad en nuestra ciudad, pues, hay mucha satisfacción en los usuarios debido a que los tiempos de respuestas son mucho más breves que, cuando los títulos judiciales eran ejecutados por los juzgados civiles del circuito.

- b) Con el fin de llevar a cabo el proceso de implementación e implantación del SIGCMA en las especialidades anteriormente mencionadas, se requiere que haya un proceso de formación y acompañamiento permanente, y de esta forma poder responder a los requisitos de la norma y sobre todo a la toma de conciencia del sistema, establecido en el numeral 7.3 de la norma NTC ISO 9001:2015.
- c) Se recomienda que sean los Funcionarios Judiciales los Líderes en el proceso de implementación del SIGCMA en las especialidades mencionadas.
- d) Es importante que los servidores judiciales realicen el Diplomado en Modelos y Sistemas de Gestión, de tal forma que tengan claridad sobre la importancia del sistema.

#### **REVISIÓN DE AUDITORIAS ANTERIORES:**

Con base en el Informe de Auditoría Interna del 21/08/2018, no se establecieron hallazgos, con relación con la Auditoría externa no se realizó visita por parte del ente certificador.

En relación con los procesos de autoevaluación que implica los procesos de planeación del puesto de trabajo, se logra ver la importancia y eficacia del SIGCMA en cada uno de los procesos, de tal forma que se ha interiorizado, no es algo adicional, sino que es parte del día a día de cada trabajo, lo cual es un logro.

#### **DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO:**

Se realizó un proceso de planeación estructurado con las partes interesadas internas, y se tuvieron en cuenta las tres políticas: Ambiental; Seguridad y Seguridad en el Trabajo y la de Transparencia y la Carta de trato digno al Usuario, teniendo como base el Informe de Revisión por la Dirección, el Informe de Rendición de Cuentas.

Se hizo una evaluación y a partir de este criterio se programó todo el Plan 2019.

#### **PLANEACION INSTITUCIONAL:**

Se cuenta con el Plan Operativo, la evaluación, medición y seguimiento de cumplimiento de mismo, acorde con los lineamientos establecidos por la Presidencia de la Corporación.

#### **COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL:**

Se cuenta con el Plan de Comunicaciones y el nivel de cumplimiento es del 100%

#### **MEJORAMIENTO DEL SIGCMA:**

Como parte de la mejora del SIGCMA el Comité Seccional del SIGCMA, con el apoyo de la Corporación decidió que hubiese un Coordinador en el Consejo y un Coordinador en la Dirección Seccional, con el propósito de garantizar la documentación, trazabilidad, es decir, el mantenimiento del sistema.

#### **URNA:**

Se realizaron los procedimientos conforme está establecido y no hubo acciones de mejora al respecto.



#### **FORMACIÓN:**

Durante el año 2018 se realizaron procesos de autogestión de la siguiente forma:

- e) Diálogos de la Justicia y el Arbitraje;
- f) Panorámica en Derecho Constitucional, Estructura del Estado, Ley Estatutaria y Situaciones Administrativas;
- g) Calificación de Servicios;
- h) Diligenciamiento de Estadísticas;
- i) Jueces de Paz.
- j) Género
- k) Indígenas

Es importante resaltar que el Consejo Seccional para los procesos de formación por autogestión invita a los Funcionarios Judiciales que forman parte del Distrito Judicial y que a la vez son profesores universitarios y/o formadores de la EJRLB con el fin de fortalecer las competencias de sus servidores judiciales.

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL:**

Convocatoria No. 4: Acuerdo CSJVAA17-72 del 06/10/2017: En la página se evidenció la trazabilidad.

Se revisó la sistematización de los Recursos recibidos contra la Prueba de Conocimientos, de la Seccional: Se tienen aproximadamente 233 recursos, los cuales se están respondiendo y en este sentido se evidenció la Circular CSJ19-3, del 28 de mayo de 2019 en los cuales se da lineamientos peticiones y recursos contra la Resolución de Resultados de pruebas de conocimientos competencias, aptitudes y/o habilidades-Convocatoria 26 (4).

**REORDENAMIENTO:** Se han presentado 12 propuestas en el 2018, con y sin presupuesto. Sólo fue aprobado el traslado del juzgado laboral de Sevilla a Tuluá - Transitorio. Medidas de descongestión que se ha apoyado, y se ha solicitado a nivel central que la medida sea definitiva.

#### **ESTADÍSTICA:**

Se evidenció que el Consejo Seccional de la Judicatura en relación con las estadísticas, cumple de acuerdo con lo establecido por la Corporación y de conformidad con el cronograma establecido por la UDAE.

Mediante acta 04 del 25/06/2019, se revisaron y actualizaron los mapas de riesgos.

En los procesos misionales se evidencia un proceso permanente de autoevaluación que permite evidenciar la solidez de los mismos.

#### **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Se resalta el cumplimiento de las políticas establecidas en el Acuerdo PSAA14-10160 de 2014, al evidenciar: Revisados los contratos 041 de 2018 cuyo objeto es: Reparación y adecuaciones locativas requeridas en el Palacio de Justicia de Tuluá, se evidencia en la cláusula 2 Obligaciones del Contratista: "Las luminarias a retirar será ubicadas en un lugar indicada del Jefe de Servicios de Tuluá, para su disposición final, por parte de la DESAJ". Mediante email del 31/01/2019 se hace la solicitud de entrega luminarias- Se evidencia el CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO FINAL: G1359 E5769 L 5639-77856 del 2019-05-14.



Contrato No. 098 del 2018: EMPRESA BRILLASEO SAS: Objeto: Mantenimiento de Aseo para todos los despachos Judiciales del Valle Cauca: Obligaciones: Capacitar a su personal en el manejo, disposición, recuperación y almacenamiento de los residuos sólidos.

En relación con los Despachos Judiciales que se presentarán a certificación se evidencia que se estructuró un sistema, cuyo pensamiento está basado en los riesgos que afectarían la función misional de administrar justicia, razón esencial de los mismos. Al respecto:

1. El proceso fue debidamente planeado, se pudo evidenciar el cronograma de capacitaciones en modelos y sistemas de gestión el cual se ha cumplido conforme a lo planeado;
2. Se evidencia el Liderazgo de los Servidores Judiciales en la elaboración de la Plataforma Estratégica de cada una de las dos especialidades, así como el compromiso de los servidores judiciales;
3. Se evidencio la conformación del Comité de Lideres de cada una de las Especialidades, dando cumplimiento al numeral 5 de la Norma NTC ISO 9001:2015;
4. Se socializó el Manual de Calidad específico de cada una de las especialidades, los cuales guardan unidad de materia con el Manual de Calidad Nacional y responde a lo establecido en la Norma NTC ISO 9001:2015 acorde con la lógica específica de cada una de las especialidades.
5. Se evidenció el Contexto específico de cada una de las especialidades, acorde con lo establecido en el numeral 4 de la Norma NTC ISO 9001:2015;
6. Se pudo evidenciar en cada uno de los Despachos Judiciales la plataforma estratégica del Sistema, respondiendo a los numerales 4.3, 5.2, 6.2, 7.3, de la Norma NT ISO 9001:2015.
7. Se evidenció el Mapa de Procesos de cada una de las Especialidades, así como la caracterización de los Macro procesos: Estratégicos: Misionales, de Apoyo y de Evaluación y Mejora del Sistema, así como sus respectivos procedimientos, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.4. de la Norma NTC ISO 9001:2015.
8. Se pudo evidenciar la conformación del Comité del SIGCMA de la especialidad, dando cumplimiento al requisito 5 de la Norma NTC ISO 9001:2015.
9. Se evidenció la matriz de riesgos.
10. Se evidencio desde el Manual de Calidad y con fundamento en los controles y mecanismos de seguimiento y medición la trazabilidad que se lleva de cada uno de los procesos, dando cumplimiento a los numerales 6, 6.2, 8 de la Norma NTC ISO 9001:2015.
11. En el mismo sentido se pudo evidenciar que los documentos que fundamentan el SIGCMA de cada una de las especialidades está debidamente documentado y contiene código, versión, fecha de elaboración, fecha de revisión, fecha de aprobación y responsables en el mismo.
12. Se evidenció que para la explicación del Contexto se diseñaron diferentes videos que permiten dimensionar el alcance del Sistema en el contexto específico.
13. Se resalta la canción creada para el sistema, constituye una excelente creación que debe ser difundida y socializada a nivel nacional.

### **3.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA**

#### **GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:**

Se evidenció una muy buena actitud de los servidores judiciales, sin embargo, aunque se cuenta con unas acciones para el desarrollo de las competencias no se pudo evidenciar que se haya dado cumplimiento establecido en la Institución para tal efecto, ni se cuenta con la evaluación de las mismas. Se recomienda realizar el Plan de Competencias conforme lo establece la Institución, ello está íntimamente ligado al cumplimiento de los numerales 5.3; 7.2 y 7.3 de la Norma NTC ISO 9001:2015.

Como evidencia de ello:

Se requiere fortalecer el Plan de Competencias, pues la estructura es muy débil. Se recomienda, que se mire el documento Institucional. No se evidencia que se haya aplicado el instrumento oficial, sin embargo, se hace un



diagnóstico con cada una de las áreas y se documentó con un correo electrónico del 12 de febrero de 2019: Plan de Competencias 2019-07-05.

Se evidencio el Curso: Negociación y Resolución de Conflictos: 27/06/2019: asistieron 13 personas. Actualizar el listado de asistencia, todavía siguen manejando SIGC, pero la esencia del formato se mantiene.

Mediante acta 03 del 20/05/2019: se aprobó el Plan de Competencias.

En relación con reintegro de salarios, de fecha 10 de mayo de 2019; mediante oficio de DESAJCLO19-3884 del 31 de mayo la Coordinadora de Talento Humano, remite a la Coordinadora del área Financiera la remisión de reintegro.

**GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL:**

Inversión: 1.700 millones 2018  
2.600 millones 2019

Se recomienda que desde el nivel central se revise el procedimiento para el análisis de indicadores; que se capacite a los servidores judiciales del nivel seccional en el trámite que se realiza para el desarrollo precontractual. Lo que se evidencia es que no están unificados los criterios. Se evidencia que si existen las pruebas: de la forma como se solicitan los indicadores, pero debe existir en el manual de funciones el procedimiento específico.

**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Se recomienda que en el proceso se sigan las mismas disposiciones del proceso contractual que se realiza en el nivel central, por lo tanto se debe actualizar el manual de contratación que permita estandarizar estos procedimientos. Pues no existe norma alguna que especifique que las Direcciones Seccionales pueden realizar procedimientos diferentes o simplificar los mismos.

**TEMA: ASCENSORES:**

Se hizo el Plan de Contingencia para reactivar el servicio de administración de justicia, de fecha 31 de agosto de 2018.

Contrato: No. 007 de 2019. Se revisó el Informe de Supervisión de abril, mayo 30 de 2019 se evidencio que está conforme al lineamiento.

En relación con el informe de supervisión se realizó un Plan de Mejora y se implementó como se pudo evidenciar.

**SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:**

Conforme al procedimiento.

**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL:**

- Se evidencio el manejo del Plan de Gestión Ambiental: exigencias en los pliegos en el tema contractual;
- Se maneja papel ambiental; Papel de Caña de Azúcar;
- Cartago y Tuluá se ha hecho el 80% reconversión de las lámparas a tecnología LED.
- Reducción de energía reducción 2018 vs 2019 I Trimestre, ahorro de \$21.289.296;
- CIRCULAR DESAJCLC19-15 del 04 de febrero de 2019: Capacitación en manejo de Residuos Sólidos, listado de asistencia: 05/02/2019: PGIRS: Manejo de Residuos Sólidos.



- Se encuentran puntos ecológicos en todos los Edificios.
- Se cuenta con los certificados de Disposición final, evidencia: Certificado de Disposición Final: G1359 E 5769 L3368-4386 2017-06-16.

### 3.4 CONCLUSIONES

Se concluye que el Sistema del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca; despachos judiciales que van a ser certificados: diez (10) juzgados civiles municipales de ejecución de sentencias municipales y tres (3) juzgados del circuito, con sus oficinas de apoyo; el Centro de Servicios del Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) de la ciudad de Santiago de Cali; la Sala Civil Especializada de Restitución de Tierras, con su secretaria y sus diez (10) juzgados; se encuentra implementado y mantenido en forma eficaz, eficiente y conveniente, y cumple con los requisitos establecidos en las normas de calidad NTCISO 9001: 2015 y se han implementado estrategias para el cumplimiento del Acuerdo PSAA14-10160 y de la Norma NTC ISO 14001:2015.

### 4. NOMBRES Y FIRMAS

#### AUDITADO

#### Firmas

Magistrado José Álvaro Gómez Herrera

Doctora Clara Ines Ramírez Sierra

Auditor Líder

**William Espinosa Santamaria**